

ACTA N°31-2019

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

Dr. Henning Jensen Pennington	Rector, Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Mag. José Fabio Hernández Díaz	Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Ana Beatriz Arias Moreira	Asesoría Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Dr. Henning Jensen Pennington

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.30-2019.

El señor Henning Jensen Pennington somete a votación la aprobación del acta, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.30-2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Correspondencia.

- a) Oficio PCV-003-2019, 13 de setiembre de 2019. El presidente del Comité Organizador 2019 remite invitación y solicitud de financiamiento del cóctel del acto de clausura de la XXVII Edición del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, que se llevará a cabo el 25 de octubre a las 2:00 p.m, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, UCR.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DE ALIMENTACIÓN PARA LA XXVII EDICIÓN DEL PREMIO APORTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 2:00 P.M. LOS RECURSOS SE TOMARÁN DE FONDOS DEL SISTEMA: "OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE".
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de 16 de setiembre de 2019. La Asociación Internacional de Universidades remite invitación a la Reunión Global de Asociaciones de la IAU del 12 al 13 de noviembre de 2019 y a la Conferencia Internacional IAU 2019 del 13 al 15 de noviembre, en Puebla, México.

SE TOMA NOTA.

- c) Correo electrónico de 18 de setiembre de 2019. El despacho viceministerial de MIDEPLAN remite la reprogramación de la convocatoria a la reunión con el Viceministro sobre la Agenda de Cooperación, el 26 de setiembre a las 9:00 a.m. en los Yoses.

SE TOMA NOTA.

- d) Correo electrónico de 23 de setiembre de 2019. El representante de CONARE ante el Comité Organizador Nacional de la V Conferencia Latinoamericana de Agua y Saneamiento, solicita audiencia con el fin de presentar los resultados, logros e impactos alcanzados en la V LATINOSAN.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR AUDIENCIA PARA EL SEÑOR JOSÉ MILLÁN A., CON EL FIN DE PRESENTAR LOS RESULTADOS, LOGROS E IMPACTOS ALCANZADOS EN LA V LATINOSAN. LA FECHA ASIGNADA ES EL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio R-6229-2019, 20 de setiembre de 2019. El rector de la Universidad de Costa Rica, solicita un apoyo complementario de \$263,00 para cubrir los rubros de hospedaje, alimentación y traslados internos, en su participación en el "Taller Regional Universidad y cumplimiento de los ODS", del 7 al 8 de octubre de 2019 en la Universidad de La Habana, Cuba y a la ceremonia de inauguración de la clausura del Proyecto FORINT, el 10 de octubre de 2019 en la Universidad de Panamá.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DEL APOYO COMPLEMENTARIO PARA CUBRIR LOS RUBROS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS INTERNOS POR UN MONTO TOTAL DE \$263,00 EN FAVOR DEL DR. HENNING JENSEN PENNINGTON, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, QUIEN PARTICIPARÁ EN EL "TALLER REGIONAL UNIVERSIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS", DEL 7 AL 8 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA

UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA Y A LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROYECTO FORINT, EL 10 DE OCTUBRE EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. LOS RECURSOS SE TOMARÁN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: FONDO DE EQUIDAD PARA ACCIONES ESTRATÉGICAS.

LOS GASTOS DE TRANSPORTE INTERNO Y ESTADÍA SERÁN ASIGNADOS TOMANDO COMO REFERENTE LOS MONTOS CONTENIDOS EN LAS TABLAS DE VIÁTICOS VIGENTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

OF-ADI-91-2019, 23 de setiembre de 2019. El Área de Desarrollo Institucional remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2020.

Se recibe a la señora Xinia Morera González para conocer el detalle del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. El régimen de independencia constitucional de que gozan las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) comprende las modalidades: administrativa, política, organizativa, de gobierno y financiera, propias de la autonomía universitaria, que ha sido clasificada como especial, completa y distinta de la del resto de los entes descentralizados regulados por los artículos 188 a 190 de la Constitución Política.
2. El artículo 84 constitucional preserva, contiene y garantiza el ejercicio de las potestades públicas propias de esas instituciones universitarias, e implica, entre otros aspectos, que ellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado y que gozan de potestad de autodeterminación para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y para estructurar su gobierno propio. (Sentencias 495-92 y 1313-93 de la Sala Constitucional).
3. Los regímenes constitucionales que rigen a las IESUE han permitido el desarrollo de ordenamientos jurídicos propios a partir de las siguientes disposiciones, todas vigentes:
 - a) Ley Nº362 de 26 de agosto de 1940, que crea la Universidad de Costa Rica.
 - b) Ley Nº5182 de 15 de febrero de 1973 que crea la Universidad Nacional.
 - c) Ley Nº 4777 de 10 de junio de 1971 que crea el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - d) Ley Nº6044 de 3 de marzo de 1977 que crea la Universidad Estatal a Distancia.
 - e) Ley Nº 8638 del 14 de mayo de 2008 que crea la Universidad Técnica Nacional.
 - f) Ley Nº 6162 de 30 de noviembre de 1977, que le confiere personalidad al Consejo Nacional de Rectores, creado por Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de 4 de diciembre de 1974.

Todas las IESUE indicadas han desarrollados disposiciones estatutarias y reglamentarias para su adecuada organización, funcionamiento, cumplimiento de fines y desarrollo, cuya vigencia está protegida y garantizada por los artículos 78, 84, 85 y 87 de la Constitución Política vigente.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), su planificación, su monto anual, su giro, su ajuste anual y distribución entre las instituciones a cuyo financiamiento está destinado, posee reglas definidas constitucionalmente, las que no pueden quedar sin cumplimiento en virtud de la aplicación indebida de normas de jerarquía infraconstitucional. El artículo 78 constitucional reitera que el 8% del PIB destinado a la Educación Pública deberá estar acorde con la Ley, pero agrega que tal remisión a la Ley excluye expresamente lo establecido en los artículos 84 y 85 de la misma Carta Magna.
5. Las normas constitucionales que reconocen, contienen y garantizan la independencia política, administrativa, de organización y gobierno, así como la plena capacidad jurídica de las IESUE para adquirir derechos y contraer obligaciones, propias de su autonomía universitaria, son de acatamiento obligatorio y no requieren de interpretaciones o aplicaciones de leyes adicionales, toda vez que estas disposiciones de rango constitucional (artículos 84 y 85) son de aplicación plena, directa, prevalente e inmediata por sobre cualquier norma legal de inferior rango, a tenor de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley General de la Administración Pública y el principio constitucional de supremacía de sus normas, desarrollada, entre otras, por sentencias de la Sala Constitucional números 3194-92, 4499-94, 778-95, 3035-96, 6497-96, 7730-2000, 7136-12, 1102-12, 4575-11. Por esta razón, las autoridades universitarias no pueden evadir su cumplimiento sin incurrir por ello en responsabilidad laboral, administrativa, civil e incluso penal.
6. La pretensión de someter la ejecución anual del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y el giro anual del FEES a la Regla Fiscal implica una clara violación al artículo 85 de la Constitución Política, sujetando a todas las IESUE financiadas por dicho Fondo a directrices y órdenes del Poder Ejecutivo, tanto por medio del Ministerio de Hacienda como de la Autoridad Presupuestaria, en detrimento y desaparición de su independencia política, de administración y de gobierno, violando la potestad de autodeterminación que las IESUE poseen para establecer sus planes, programas y presupuestos como parte integral del contenido de la autonomía universitaria que las protege.
7. En virtud de su régimen constitucional de autonomía, las IESUE no pueden quedar dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria, según lo reconoce expresamente el artículo 1º inciso d) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 del 18 de setiembre de 2001.
8. Mediante acuerdo tomado por el CONARE en sesión 21-19 celebrada el 15 de junio de 2019 se acordó no presentar los presupuestos universitarios ante la Autoridad Presupuestaria que señala el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 pues tal hecho implicaría una claro quebranto a la autonomía universitaria al sujetar a las IESUE al ámbito de control y decisión de la Autoridad Presupuestaria, violando la Constitución Política que todo funcionario público ha jurado observar y defender (artículos 11 y 194 constitucionales).

9. Mediante oficio DVME-0192-2019 de 28 de junio de 2019 el Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda comunica, ante el acuerdo tomado por el CONARE, que “si a criterio de las universidades públicas la argumentación jurídica (...) fundamentada en jurisprudencia administrativa y constitucional, no las hace sujeto de la aplicación del requisito antes señalado, queda a criterio de dichos centros de educación superior acreditar el cumplimiento de la Regla Fiscal directamente ante el órgano competente, bajo el entendido de que corresponde a la Contraloría General de la República verificar si se cumple o no con la regla fiscal.”
10. Se encuentra en curso un proceso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente número 2019-000375-1028-CA-2, invocando la nulidad del artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo Nº 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, con medida cautelar para que se suspenda su aplicación contra el régimen de empleo vigente en las IESUE. Igualmente se encuentra admitida para sentencia una acción de inconstitucionalidad por omisión contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley Nº9635 del 3 de diciembre de 2018, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ante la Sala Constitucional bajo expediente número 2019-011540-0007-CO, en la que se ha ordenado suspender el dictado de toda resolución final administrativa o judicial donde dicha Ley deba ser aplicada.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL CONARE 2020, POR EL QUE SE EJECUTA EL FEES INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLANES VIGENTE.
- B. APROBAR LA PRESUPUESTACIÓN DEL FEES COMO TRANSFERENCIA CORRIENTE, SEGÚN LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL.
- C. REMITIR EL PRESUPUESTO APROBADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.
- D. ACUERDO FIRME.

La señora Xinia Morera informa de las reuniones del equipo técnico sobre la valoración de alternativas de modificación de la transferencia de capital incluida por el poder ejecutivo en el proyecto de presupuesto nacional 2020.

Artículo 5. Audiencias.

- a) La señora Cristina Pérez Gutiérrez, Embajadora de España y el señor Jaime Ramos Consejero Cultural.

El presidente da la cordial bienvenida a la señora Embajadora manifestando que es un honor contar con su presencia y la del Consejero Cultural.

La señora Embajadora agradece el espacio cuya finalidad es poner a la Embajada de España a disposición para fomentar mayor relación con las universidades públicas costarricenses

sobre movilidad académica hacia España, firma de convenios y cooperación educativa con la Fundación Carolina.

El señor Jaime Ramos inicia su presentación sobre la movilidad académica señalando que España es el primer destino académico entre los europeos del programa Erasmus+, en el cual más de 100.000 personas cursan un máster oficial en España.

Alrededor de 20.000 personas de Centro América y Sudamérica eligen España como principal destino académico con un aproximado.

Las 5 razones para estudiar en España

- Calidad de la oferta académica española, 3/15 mejores escuelas del mundo, universidades líderes por disciplinas, con más empleabilidad del mundo.
- Amplia oferta educativa y reconocimiento en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), 84 universidades españolas: 50 públicas y 34 privadas
- Costo de vida, el costo de matrícula es accesible y becas institucionales o propias de las universidades, son acumulables
- Vivir en España... y en Europa (Idioma común, vínculos culturales y afectivos, calidad de vida, seguridad ciudadana y facilidad para viajar)
- Estudiar en España es muy sencillo (Amplia oferta de títulos oficiales, requisitos de admisión en la universidad seleccionada, visado de estudios y homologación de los títulos oficiales españoles en Costa Rica)

El programa de becas españoles: instituciones públicas

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MAEC - AECID)
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)
- Comunidades Autónomas (Instituto Cervantes)
- Propias universidades

La señora Embajadora señala que, por medio de la Fundación Carolina, 400 ciudadanos costarricenses tienen la oportunidad de llevar un posgrado.

Señala dos iniciativas de diplomacia científica (fomento del español como lengua científica y mayor participación de las mujeres en ciencias duras)

Informa que lamentablemente en octubre se realizaría una feria universitaria, sin embargo, esta actividad se ha trasladado para el próximo año.

El señor Henning Jensen menciona que en el caso de la Universidad de Costa Rica son muchos los convenios existentes con universidades en España y un convenio específico con la Fundación Carolina.

Comparte que hace algunos años antes que iniciara la crisis financiera, la Universidad de Costa Rica tenía un acuerdo con el SECIC, que permitía formular proyectos de investigación conjuntos, ambas instancias lograban que los investigadores intercambiaran experiencias.

En CONARE se ha implementado algo similar con la DFG Alemana y la Sociedad Max Planck.

El señor Marcelo Prieto manifiesta que comparte los deseos de cooperación en los ámbitos señalados. Particularmente para la Universidad Técnica Nacional cooperar sobre todo en el intercambio estudiantil, podría ser un impulso muy significativo para fortalecer el esfuerzo de internacionalización.

El señor Alberto Salom reitera que es un gusto recibirlos en el CONARE. Señala que la Universidad Nacional no tiene convenios con la Fundación Carolina, pero el director de Cooperación, el señor Randall Arce realizará una visita para concretar un convenio. Por otra parte, consulta que en las becas de doctorado se tiene que asumir la mitad de los costos, en la actual coyuntura de Costa Rica es un poco complejo. ¿Hay alguna posibilidad que esto se estudie?

Y en tercer lugar para CONARE hay temas que son álgidos, manifiesta el interés en aquellos que tienen que ver con la multi-interdisciplinariedad, calentamiento global.

El señor Luis Paulino Méndez manifiesta que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica mantiene muy buena relación con España, como resultado se han formado 25 doctores con un modelo mixto. Solicita una visita al ITCR para mostrar el trabajo que se ha realizado.

El señor Rodrigo Arias informa que la Universidad Estatal a Distancia ha tenido relación con la UNED en España en varios espacios internacionales. Recientemente se ha elaborado un proyecto conjunto con la Universidad de Salamanca al presentar un proyecto a Erasmus con el fin de preparar a un grupo de docentes de las universidades en doctorados.

El señor Henning Jensen agradece la información brindada y la presencia de tan distinguidas personas.

- b) Decanas y Decanos de Educación. Agenda de Cooperación MEP-CONARE e implementación del documento “Desafíos de la Educación en Costa Rica”.

Asisten a esta audiencia la Sra. Guiselle Garbanzo Vargas, Universidad de Costa Rica, Sr. Paulo García Delgado, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sra. Yarith Rivera Sánchez de la Universidad Estatal a Distancia, Sr. Ricardo Ramírez Alfaro, Universidad Técnica Nacional, miembros de la Comisión de Decanas y Decanos de Educación, acompañados de la Sra. Lorena Méndez Álvarez, de la División Académica.

La señora Guiselle Garbanzo inicia su presentación indicando que con respecto a la Agenda de Cooperación se ha identificado con el despacho de la señora Ministra de Educación los siguientes puntos: el plurilingüismo (inglés docentes universidades y estudiantes en formación), las pruebas Faro, la evaluación de los aprendizajes en el aula desde el enfoque por habilidades, currículum integrado en la escuela costarricense, lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural, educación técnica y propuesta educación de adultos.

Con respecto a la implementación de los desafíos de la educación en Costa Rica agradece el voto de confianza en la revisión y análisis del documento, se realizaron sesiones de trabajo para cada uno de los desafíos, redacción de propuesta de operacionalización, que incluye la definición de equipos de trabajo, metodología, indicadores, recursos y plazo.

La próxima etapa consiste en la socialización de la propuesta ante los consejos de facultad, escuelas o centros según corresponda.

Muestra una matriz con los compromisos en relación con las políticas docentes, la cual está conformada por el nombre del desafío, la estrategia de gestión, metodología, indicadores, materiales y recursos necesarios y el plazo.

El señor Alberto Salom felicita a la comisión por el trabajo realizado y sugiere que la prioridad radica en la enorme amenaza que constituye y ha sido un parámetro, la proliferación en educación de primaria y secundaria que no están sujetos a suficiente control por parte del MEP y la falta de preparación de profesionales.

El señor Henning Jensen recomienda definir los recursos que se requieren, lazos de cooperación con otras instancias, grupos de trabajo interdisciplinarios, validar las observaciones y solicitar los aportes al Ministerio de Educación Pública.

La señora Guiselle Garbanzo consulta si este documento se enviará directamente al MEP o si se envía a las facultades de educación.

El señor Fabio Hernández informa que desde hace tres meses se ha trabajado en el Marco de Cualificaciones de carreras de educación, para lo cual se ha constituido un equipo interinstitucional, se elaboró una propuesta y el equipo de trabajo presentará los resultados con una expectativa de culminarlo el próximo año.

Los señores Rectores sugieren enviar el documento con la implementación de los desafíos primeramente al Ministerio de Educación Pública y agradecen la labor realizada por esta comisión.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

MEMO-DA-56-2019, 5 de setiembre de 2019. La División Académica remite acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia relacionado con las carreras de Turismo.

Este tema quedará pendiente para la próxima sesión.

Artículo 7. Carreras universitarias.

- a) MEMO-DA-49-2019, 26 de agosto de 2019. La División Académica remite acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre la solicitud de modificación presupuestaria del Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.
- b) Correo electrónico de 23 de setiembre de 2019. La División Académica remite información suministrada por la Dra. Jenny Seas sobre la solicitud de modificación presupuestaria del Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA QUE SE

REALICE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LENGUA Y CULTURA CABÉCAR.

B. ACUERDO FIRME.

- c) MEMO-DA-59-2019, 20 de setiembre de 2019. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de modificación de la Maestría en Educación a Distancia de la Universidad Estatal a Distancia. OPES; no.23-2019.

SE ACUERDA:

A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA A MAESTRÍA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA Y APRENDIZAJE EN LÍNEA Y SE MODIFIQUE SU PLAN DE ESTUDIOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.

B. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO

C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Representaciones.

- a) Oficio R-1025-2019, 18 de setiembre de 2019. La rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica propone al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo como representante de CONARE ante la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón.

SE ACUERDA:

A. DESIGNAR AL ING. JEAN CARLOS MIRANDA FAJARDO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 701770725, DIRECTOR DEL CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, COMO REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.

B. ACUERDO FIRME.

- b) Copia R-6195-2019, 19 de setiembre de 2019. La rectoría de la Universidad de Costa Rica solicita a la Escuela de Administración Pública, posibles candidatos para que representen al CONARE ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo.

SE TOMA NOTA.

- c) Oficio UNA-R-OFIC-2694-2019, 20 de setiembre de 2019. La rectoría de la Universidad Nacional propone los candidatos para la representación de CONARE ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo.

SE ACUERDA:

A. DESIGNAR AL MÁSTER GILBERT MORA RAMÍREZ, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 106600137, COMO REPRESENTANTE TITULAR Y AL

MÁSTER ROY CAMPOS QUESADA, JEFE, ÁREA DE ATRACCIÓN Y DOTACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 107570537, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EMPLEO. AMBOS FUNCIONARIOS SON DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Asamblea Legislativa.

Copia del oficio PAC-WRG-178-19, 16 de setiembre de 2019. Los diputados Welmer Ramos González, Luis Ramón Carranza Cascante y Mario Edo. Castillo Méndez solicitan apoyo a la iniciativa sobre el costo de la vida en Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

Artículo 10. Varios.

No hay documentos en este apartado para la sesión N°31-2019

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Dr. Henning Jensen Pennington
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

José Fabio Hernández Díaz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM